



RESOLUCION No. **1559** De 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) MEDINA NUÑEZ MARIA ISABEL, identificado(a) con C.C. No. 46665353, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E Oriental Femenino del municipio de Tame (Ara).

Que mediante oficio de fecha 31/05/2016, el(la) funcionario(a) MEDINA NUÑEZ MARIA ISABEL, identificado(a) con C.C. No. 46665353, solicita una licencia no remunerada por el término de 07 días, por el periodo comprendido entre el 08/06/2016 al 14/06/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a MEDINA NUÑEZ MARIA ISABEL, identificado(a) con C.C. No. 46665353, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E Oriental Femenino del municipio de Tame (Ara), una licencia no remunerada por el término de 07 días, por el periodo comprendido entre el 08/06/2016 al 14/06/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 15/06/2016.

ARTICULO SEGUNDO

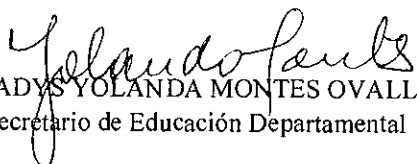
Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

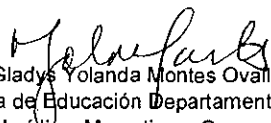
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **2 - JUN 2016**


 GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
 Proyecto: Maria Isabel Linares Perales
 Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanc

FmtFecha: dd/MM/yyyy


 Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
 Secretaria de Educación Departamental
 Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
 Página 2 de 2

"Humanizando El Desarrollo"